



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-

1563 0000014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho la protocolización efectuada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de julio de 2015, que contiene el poder que la compañía extranjera **CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION**, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2802 de 18 de julio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de septiembre de 2014, confiere a favor del señor Dong Weiwei, de nacionalidad china; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Wu Haiwei;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-145 de 3 de agosto de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de julio de 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera **CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION**, de nacionalidad china, a través del Gerente General, confiere a favor de señor Dong Weiwei, de nacionalidad china; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Wu Haiwei.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Décima Quinta y Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito en su orden, tomen nota al margen de la protocolización de 28 de julio de 2015, que se califica y de la protocolización de 24 de junio de 2014 que contiene el poder que fuera otorgado a favor del señor Wu Haiwei, que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, sienten la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder contenido en la protocolización efectuada el 28 de julio de 2015 en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria de poder conferido al señor Wu Haiwei, al margen de la inscripción del Poder que se revoca de 04 de septiembre de 2014; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION**, de 04 de septiembre de 2014; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.



CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 AGO 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ERA
Exp/ 180761
Tram. 25808

Director
Registro Mercantil